



No. de Oficio AEFM/CAJT/0403/2022

Ciudad de México, a 27 de abril de 2022.

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
II LEGISLATURA
PRESENTE

Por instrucciones del Dr. Luis Humberto Fernández Fuentes, Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, con fundamento en el numeral 21, apartado VII. Funciones, correspondiente a la C00.01 de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia, del **Manual de Organización General de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México**, divulgado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2019, y con relación al Punto de Acuerdo contenido en el oficio MDPPOPA/CSP/0227/2021, el cual a continuación se transcribe para pronta referencia:

“Único.- Se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, a efecto de que en el ámbito de sus respectivas competencias y ante un eventual regreso a clases presenciales, se elabore un diagnóstico de la situación actual y se fortalezcan las acciones de mantenimiento a la infraestructura física e instalaciones de los inmuebles destinados al servicio de la educación pública en la Ciudad de México”.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), tiene como finalidad garantizar el servicio educativo, para que sea funcional, de fácil accesibilidad, con inclusividad e higiene a la población de Educación Inicial, Básica, -incluyendo la indígena-, Especial, así como la Normal, sin embargo, el Instituto Local de Infraestructura Física Educativa (ILIFE), dentro del ámbito de su competencia tiene la facultad de formular y aplicar proyectos y programas de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación, para elevar los parámetros de dignidad, calidad, seguridad, funcionalidad, equidad, oportunidad y pertinencia de los inmuebles e instalaciones destinadas a la educación pública en la Ciudad de México, por lo cual las autoridades antes citadas, en coordinación con las diferentes Alcaldías de la Ciudad de México, trabajan conjuntamente.

En razón de lo anterior el Instituto Local de Infraestructura Física Educativa (ILIFE), solicitó el apoyo de los titulares de las 16 Alcaldías, para realizar un censo de infraestructura básica, en donde esté incluido la verificación de los planteles educativos y esta Autoridad coadyuve con las acciones necesarias que permitan el mantenimiento de los inmuebles destinados al servicio de educación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DAVID ACEVEDO SOTELO
COORDINADOR DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Autoridad Educativa Federal
en la Ciudad de México



c.c.p. Luis Humberto Fernández Fuentes, Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.-Presente.



CAJT- 1139
DNC/311/2021
VOLANTE-2200305-01.

